



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CESPT-126-2019

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**

Acta de **Junta de Aclaraciones** celebrada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, referente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-126-2019**, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA”**

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:30 horas del día 04 de Septiembre de 2019**, de conformidad con el punto 5.1 de las bases de licitación y con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se reunieron en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno** los integrantes del “Comité de Adquisiciones” y Asesores del mismo, con la presencia de los licitantes, para la **aclaración de dudas acerca de las bases de licitación** como a continuación se indica.

El C. **Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, quien preside el “Comité de Adquisiciones” en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California ; dando la bienvenida a los asistentes, tomó la palabra comunicando a los presentes que se efectuó Convocatoria No. **126** Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, en un diario de amplia circulación en el Estado (EL MEXICANO) y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales el ComprasBC, el día **30 de Agosto de 2019**, así mismo que en fecha **04 de Septiembre** del presente venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, informándose que se recibió una solicitud de aclaración por parte de un posible licitante.

**Acto seguido se hace del conocimiento de los licitantes
de la siguiente nota aclaratoria:**

Nota Aclaratoria no 1

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California se hace de conocimiento a los licitantes que **SE MODIFICA EL NUMERAL 8.1 INCISO "O" DE LAS BASES DE LICITACION para quedar de la siguiente manera:**

O. Copia de la Licencia Particular Colectiva vigente para portación de armas de fuego expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

A continuación se dará lectura a los cuestionarios recibidos:

LICITANTE: PREVINIENDO, S.C.

1. En relación con el punto 8.1, inciso J, ... **COPIA DE LA CEDULA DE PROPUESTA Y/O LIQUIDACION EN LO QUE CORRESPONDE A R.C.V. E INFONAVIT DEL ULTIMO PERIODO EMITIDO...** ¿Puede la convocante ser especifica en cuanto hace al último periodo emitido?

RESPUESTA: BASTARÁ CON LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE PAGO DEL BIMESTRE COMPRENDIDO POR MAYO-JUNIO DE 2019.

2. En relación con el punto 8.1, inciso O, **COPIA DE LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA vigente para portación de armas de fuego expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional...** Cabe hacer mención que este documento solo aplica para corporación policiaca, en lo que respecta a empresas de seguridad privada el documento que ampara la portación de armas de fuego se llama Licencia Particular Colectiva, y derivado de la naturaleza del servicio solicitado la modalidad correspondiente es Seguridad Privada en los Bienes, por lo que en el caso de las empresas de Seguridad Privada interesadas en participar en la presente licitación, ¿el documento a requerir será Licencia Particular Colectiva en la modalidad de Seguridad Privada en los Bienes?, ¿con la finalidad de garantizar la legal portación de armas de fuego de cada uno de los elementos de seguridad con los que se pretenda cubrir el servicio en caso de resultar licitante ganador, la convocante requerirá las asignaciones de armamento autorizadas por la Secretaria de la Defensa Nacional?

RESPUESTA DE PRIMER PREGUNTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 1
RESPUESTA DE SEGUNDA PREGUNTA: ES CORRECTA SU APRECIACION.

3. En relación con el punto 8.1, inciso O, ...o en su caso **COPIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA POLICIACA vigentes...** se entiende que cualquier persona física o moral que esté interesado en participar en el presente procedimiento de licitación lo podrá hacer subcontratando a Agentes de la ahora Dirección de Protección Comercial, puede indicar la convocante en el caso de darse este supuesto ¿Cómo acreditará el

licitante los requisitos que integran la propuesta técnica en cuanto hace al punto 8, 8.1, incisos E, G, I, J, K, L, M?

RESPUESTA: FAVOR DE REMITIRSE A LA NOTA ACLARATORIA No. 1

4. En relación con el punto **8.2 PROPUESTA DE MANERA CONJUNTA**, y al tratarse de una Licitación Pública Regional, las personas físicas o morales que deseen participar en la presente licitación de manera conjunta ¿deberá acreditar cada participante que cuenta con Autorización Estatal para prestar servicios de Seguridad Privada en el estado de Baja California en la modalidad de Protección y Vigilancia de Lugares y Establecimientos? ya que de conformidad con el Artículo 4 del Reglamento de Seguridad Privada para el Estado de Baja California indica lo siguiente: "Las personas físicas y/o morales que presten o pretendan prestar servicios de Seguridad Privada dentro de la circunscripción territorial del Estado de Baja California, deberán cumplir con los requisitos a fin de obtener la Autorización correspondiente..."

RESPUESTA: BASTARÁ CON QUE UNA DE LAS EMPRESAS CUMPLA CON LA AUTORIZACIÓN SOLICITADA, EN CASO DE RESULTAR EL LICITANTE GANADOR, SE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO A LA EMPRESA QUE CUENTE CON DICHO DOCUMENTO.

No habiendo ningún otro asunto que tratar y para constancia, y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación firmaron de conformidad el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

EDUARDO CUADROS PALAZUELOS

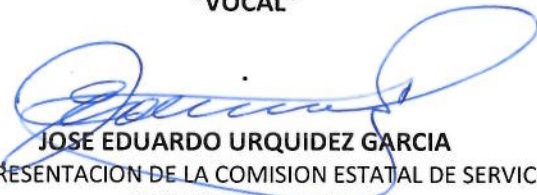
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL TITULAR
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO

"CONTRALORIA"

LAURA LUCIA LARA MORENO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL

"VOCAL"



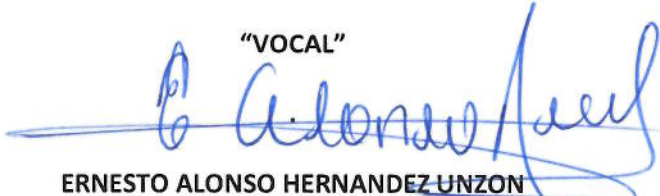
JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE TIJUANA

"VOCAL"



DANIEL ALEJANDRO PICHARDO CONTRERAS
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE SERVICIOS
PUBLICOS DE TIJUANA

"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

LICITANTES:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Previsiendo, S.S.	Claudiza Yaneth Ramirez Mendocci	